

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 1 de Diciembre de 2016

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 20 DE OCTUBRE DE 2016 Y DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016

El Pleno de la Corporación aprueba el acta por unanimidad.

2. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE D^a ANTONIA VALERO CASAÑ

Vista la credencial que con fecha 15 de noviembre expide la Junta Electoral Central que acredita la condición de la concejala del Ayuntamiento de Massanassa a D^a Antonia Valero Casañ por estar incluida en la lista de candidatos a elecciones locales presentada por la candidatura ESQUERRA UNIDA PAIS VALENCIA: ACORD CIUTADÀ

Previa promesa de acatamiento a la Constitución, que formaliza en los siguientes términos : *“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente mis obligaciones como Concejala del Ayuntamiento de Massanassa, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado sin renunciar a mi derecho democrático de trabajar pacífica y democráticamente para cambiar la Constitución, y sustituir la Monarquía por la República”*, D^a Antonia Valero Casañ, procede a tomar posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Massanassa.

3. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N° 1132/2016 A 1290/2016

El Pleno queda enterado del contenido de estas resoluciones, al haberse incorporado al expediente de la convocatoria copia literal de las mismas. A solicitud de los concejales se realiza la lectura de la Resolución 1205/2016 y la Resolución 1249/2016.

4. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA NÓMINA DE OCTUBRE

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado por la lectura íntegra del Secretario del informe de reparos emitido por la Interventora en fecha de 26 de octubre con ocasión de la fiscalización del expediente de nómina del mes de octubre.

Acto seguido se promueve un breve debate con las siguientes intervenciones:

[.../...]

5. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 30 de septiembre por el que se interesa del Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la Cuenta General de 2015.

Acto seguido se promueve un breve debate con las siguientes intervenciones:

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno por mayoría absoluta (8 votos a favor de los Grupos Popular, Esquerra Unida y Ciudadanos, un voto en contra del Grupo Compromís y cuatro abstenciones de los Grupos Socialista y Sí Se puede) adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 con el siguiente resumen:

	Euros
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	1.365.126,38
Remanente de tesorería para gastos generales ajustado	5.511.817,66
Resultado presupuestario ajustado (Superávit)	1.230.643,59 €
Total activo	60.907.671,29 €
Total pasivo	60.907.671,29 €

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS

Por Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 21 de noviembre de 2016 por el que se eleva a la consideración del Pleno la adopción de acuerdo de adjudicación del contrato del servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, colegios públicos y polideportivo municipal, a favor de la mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., de conformidad con propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación emitida de acuerdo con informes de los servicios técnicos municipales.

Igualmente se da lectura a la propuesta de la Ponencia de Hacienda que complementa el dictamen indicado en el sentido de solicitar que delegue en la Alcaldía la facultad de adjudicar el contrato de prestación de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales, colegios públicos y polideportivo municipal, a la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN, una vez cumplido el requerimiento de presentar la documentación exigida por el órgano de contratación, en los términos contenidos en la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación aprobada por el Pleno de la Corporación.

Acto seguido se promueve un breve debate con las siguientes intervenciones:

[.../...]

El Alcalde analiza las puntuaciones que cada empresa ha obtenido destacando que a partir del 1 de enero de 2017, los trabajadores que limpian las dependencias de los edificios públicos tendrán igualado su salario al de los trabajadores del Ayuntamiento de Massanassa.

Vistos los siguientes antecedentes.

A petición de la Mesa de contratación por los servicios técnicos de Urbanismo se procedió a la valoración de las ofertas técnicas en los términos comunicados a las empresas licitadoras.

Las ofertas económicas así como las referidas a la mejora consistente en ofrecimiento de bolsa de horas han sido valoradas en los siguientes términos:

VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA				
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	Porcentaje	PUNTUACIÓN
SAMSIK, S.L.U.,	270.003,24	2.724,03	0,9988%	4,979167786

VARESER 96 S.L.	253.201,20	19.526,07	7,1596%	35,69108223
OSGA, S.L.	262.732,50	9.994,77	3,6647%	18,26912215
OHLs-INGESAN, S.A.	245.373	27.354,27	10,0299%	50

VALORACIÓN BOLSA HORAS GRATUITAS		
LICITADOR	HORAS GRATUITAS	PUNTUACIÓN
SAMSIK, S.L.U.,	600	5
VARESER 96 S.L.	600	5
OSGA, S.L.	0	0
OHLs-INGESAN, S.A.	600	5

La Mesa de contratación en sesión de conformidad con 17 de noviembre de 2016 y de conformidad con el informe de valoración que ha emitido el Arquitecto municipal D. Jorge Fernández Sempere establece a la puntuación global de las ofertas, en los siguientes términos:

LICITADOR	APARTAD O A1	APARTAD O A2	APARTAD O B1	APARTAD O B2	APARTAD O B3	APARTAD O C	APARTAD O D	SUMA PUNTOS
SAMSIK, S.L.U.,	4,98	5,00	5,43	6,29	8,90	9,00	4,50	44,10
VARESER 96 S.L.	35,69	5,00	5,03	6,25	9,00	0,00	5,50	66,48
OSGA, S.L.	18,27	0,00	5,61	5,76	6,00	9,00	4,00	48,64
OHLs-INGESAN, S.A.	50,00	5,00	8,90	7,40	9,40	9,00	6,00	95,70

De conformidad con la calificación otorgada a las ofertas la Mesa eleva propuesta de adjudicación a favor de la entidad mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. domiciliada en VALENCIA, C.P.46010, Plaza de la Legión Española Nº 13, con CIF A27178789 por el precio por año completo de 296.901,55 IVA incluido, que determina un coste de hora de limpieza en condiciones ordinarias de 14,40 euros /horas, incluido I.V.A y que incluye una oferta de Bolsa de Horas a disposición del Ayuntamiento de Massanassa de 600 horas anuales.

Estimando de aplicación el siguiente razonamiento jurídico:

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 TRLCSP, el Órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al Órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Atendiendo a los antecedentes y razonamientos jurídicos, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (8 votos a favor de los Grupos Popular, Esquerra Unida y Ciudadanos, y cinco votos en contra de los Grupos Compromís, Socialista y Si Se puede) adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la propuesta de Mesa de contratación de Adjudicación de adjudicar a la mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. domiciliada en VALENCIA, C.P.46010, Plaza de la Legión Española Nº 13, con CIF A27178789 contrato del servicio de Limpieza de Edificios y

Dependencias Municipales, colegios públicos y polideportivo municipal por el precio por año completo de 296.901,55 IVA incluido, que determina un coste de hora de limpieza en condiciones ordinarias de 14,40 euros/horas, incluido I.V.A y que incluye una oferta de Bolsa de Horas a disposición del Ayuntamiento de Massanassa de 600 horas anuales.

Segundo. Delegar en la Alcaldía la facultad de adjudicar el contrato de prestación de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales, colegios públicos y polideportivo municipal, a la empresa OHL, una vez cumplido el requerimiento de presentar la documentación exigida por el órgano de contratación, en los términos contenidos en la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación aprobada por el Pleno de la Corporación.

7. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE DERECHO FORAL VALENCIANO

Por el Portavoz del Grupo Popular se da lectura a la moción del Grupo popular de fecha 24 de noviembre por la que se interesa la adopción del acuerdo de adhesión al manifiesto promovido por la Associació de Juristes Valencians (AJV) en materia de Derecho civil interesando la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas del Derecho civil valenciano.

Acto seguido se promueve un breve debate con las siguientes intervenciones:

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la moción presentada y con ello la adhesión al manifiesto redactado por l'ASSOCIACIÓ DE JURISTES VALENCIANS (AJV) en defensa de la competencia estatutaria de la Generalitat Valenciana en materia de Derecho Civil.